

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 11 de octubre de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en la Bolsa de Empleo Temporal de Técnico de Salud (Educación para la Salud y Participación Comunitaria, Epidemiología y Programas, Medicamento y Sanidad Ambiental), Trabajador Social, Administrativo y Cocinero.

De conformidad con lo establecido en la Base Sexta 3 y 4 del Anexo I de la Resolución de 21 de octubre de 2005 (BOJA núm. 212, de 31 de octubre), por la que se convoca proceso de selección de personal estatutario temporal para la cobertura provisional de plazas básicas de determinadas categorías de personal de gestión y servicios del Servicio Andaluz de Salud, conforme a lo dispuesto en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre (BOE núm. 301, de 17 de diciembre) del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, en cumplimiento de lo establecido en el Pacto de 20 de mayo de 2005 (BOJA núm. 211, de 28 de octubre) de Mesa Sectorial sobre sistema de selección de personal estatutario temporal, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo (BOJA núm. 99, de 21 de mayo), de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas definitivas de los aspirantes admitidos en la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes a las categorías que se citan en el Anexo II, que han superado la puntuación de corte de conformidad con lo establecido en el punto 3 de la presente Resolución. Las citadas listas indican la puntuación consignada por los aspirantes en el autobaremo de méritos presentado y el sistema de acceso por el que concurren.

Segundo. Aprobar las listas definitivas de los aspirantes admitidos en la Bolsa de Empleo Temporal, de las categorías relacionadas en el Anexo II, que no han superado la puntuación de corte, de conformidad con lo establecido en el punto 3 de la presente Resolución, y de los aspirantes excluidos de dicha Bolsa. Las citadas listas indican la puntuación consignada por los aspirantes en el autobaremo de méritos presentado y el sistema de acceso por el que concurren, así como, en el caso de los excluidos, la causa de exclusión.

Tercero. Publicar, para las categorías citadas, las puntuaciones de corte asignadas a cada uno de los centros sanitarios del SAS, atendiendo al tipo de vinculación temporal (corta o larga duración), a los distintos sistemas de acceso (libre y promoción interna), así como a la reserva de discapacitados (Anexo I).

Cuarto. Designar, conforme a lo establecido en la base octava de la convocatoria, a los miembros de las Comisiones de Valoración que habrán de verificar y valorar los méritos que hayan sido autobaremos por los aspirantes, los cuales se relacionan en el Anexo II.

Quinto. Publicar la relación de causas de exclusión (Anexo III).

Sexto. Anunciar que las citadas listas definitivas de admitidos y excluidos en la Bolsa de Empleo Temporal se

encontrarán expuestas al público en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud y en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.junta-deandalucia.es/servicioandaluzdesalud) a partir del mismo de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Séptimo. Los aspirantes que figuran en las listas definitivas de admitidos que han superado la puntuación de corte deberán presentar, en el plazo de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, los siguientes documentos acreditativos de los requisitos y méritos alegados en su autobaremo:

1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte.
2. Fotocopia compulsada de la titulación académica exigida para el desempeño de la categoría solicitada.
3. Declaración jurada de no haber sido separado definitivamente de ninguna Administración Pública, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
4. Declaración jurada de no tener la condición de personal estatutario fijo en la categoría en la que se inscribe.
5. Los aspirantes que hayan accedido por el cupo de reserva de discapacitados con grado de discapacidad igual o superior al 33%, deberán acreditar tal condición mediante fotocopia compulsada de la certificación en vigor expedida por el órgano competente en el que se especifique la discapacidad y el grado de la misma.
6. Fotocopia compulsada de la documentación acreditativa de todos los méritos alegados, autobaremos y registrados para la generación del autobaremo durante el plazo de inscripción de solicitudes. Dicha acreditación debe consistir en:

a) Certificados de servicios prestados, expedidos por la dirección del centro, en los que se haga constar la categoría y, en su caso, especialidad en la que se han prestado los servicios y el tipo de vinculación.

Los servicios prestados en centros concertados con la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía se acreditarán mediante la certificación indicada en el párrafo anterior y la presentación de la vida laboral.

Los servicios prestados en Instituciones Sanitarias públicas de algún país integrante de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo se acreditarán por medio de certificación oficial expedida por el órgano que proceda del país en cuestión, acreditando su traducción por el Organismo oficial correspondiente, y de ser necesario se exigirá su homologación por parte de la oficina diplomática española del país de que se trate.

Los servicios prestados en el Servicio Andaluz de Salud no deberán ser acreditados.

b) Certificación académica donde consten las calificaciones obtenidas en todas las asignaturas del correspondiente plan de estudios.

c) Fotocopias compulsadas de los títulos académicos, master y diplomas.

d) Fotocopias compulsadas de los certificados de realización de cursos donde conste el nombre del curso, la fecha de realización, el número de horas docentes, la entidad organizadora y, en su caso, la entidad acreditadora y el número de créditos concedidos.

e) Fotocopias compulsadas de certificados o nombramientos de colaborador docente donde conste el nombre del curso,

la fecha de realización, el número de horas impartidas y la entidad organizadora.

f) Fotocopias compulsadas de nombramientos de Profesor Asociado y certificación de servicios prestados.

g) Fotocopias compulsadas de nombramientos de tutor de formación postgraduada y certificación, expedida por la dirección del centro, sobre el número de meses que haya ejercido dicha tutoría.

h) Fotocopias compulsadas de certificados, expedida por la dirección del centro, sobre la participación en Comisiones de Calidad.

i) Fotocopias compulsadas de publicaciones, ponencias y comunicaciones a congresos.

j) Fotocopias compulsadas de las certificaciones o resoluciones de premios.

k) Fotocopias compulsadas de certificaciones, expedidas por el órgano convocante, sobre la superación de ejercicios correspondientes a las ofertas de empleo público de los Servicios de Salud, con indicación de la categoría y especialidad a la que se optaba y del año de la convocatoria. De conformidad con lo dispuesto en el baremo de la citada Convocatoria, se exceptúan los procesos selectivos de la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, por la que se establece un proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario.

Octavo. En el supuesto de que solicitada al órgano competente la acreditación de méritos no se recibiera en tiempo la certificación interesada, los aspirantes adjuntarán fotocopia compulsada de dicha solicitud, sin perjuicio de que posteriormente, una vez emitida la certificación requerida, deba aportarse la misma para su unión al expediente.

Noveno. La documentación acreditativa de los méritos deberá presentarse acompañada de una instancia que contenga los datos personales identificativos del aspirante. Habrá de cumplimentarse una instancia acompañada de la documentación correspondiente para cada categoría o especialidad de Técnico de Salud a la que opta el aspirante.

Dicha documentación se presentará grapada, ordenada y numerada según el orden en que se citan los méritos en el baremo contenido en el Anexo III de la convocatoria, e

introducida en un sobre para cada categoría o especialidad. Estos sobres serán facilitados en las Unidades de Atención al Profesional de los centros sanitarios y en los Registros de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud y de los Servicios Centrales del SAS.

Décimo. La documentación deberá entregarse en los Registros de los Servicios Centrales (preferentemente en el Registro Auxiliar sito en C/ Pedro Muñoz Torres, s/n, 41071-Sevilla) o en los Registros de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, o en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La documentación que se presente a través de las oficinas de Correos deberá ir en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de ser certificada.

La documentación procedente del extranjero podrá cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que la remitirán seguidamente al Servicio Andaluz de Salud.

Undécimo. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, Recurso de Reposición ante esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado competente de dicho orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la citada Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de octubre de 2006.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

ANEXO I

PUNTUACION DE CORTE POR CENTRO SEGUN SISTEMA DE ACCESO Y TIPO DE VINCULACION

TECNICO DE SALUD ESP. EDUCAC. SALUD Y PARTICIPACION COMUNIT.

Centro	Nota de Corte para Vinculación					
	Turno libre		Promoción Interna		Discapacitados	
	Larga	Corta	Larga	Corta	Larga	Corta
Disposit. Apoyo Poniente de Almería	53,758	50,65		35,026	36,031	36,031
Disposit. Apoyo Almería	50,65	50,65		35,026	36,031	36,031
Disposit. Apoyo Levante-Alto Almanzora	50,65	46,567		35,026	36,031	36,031
Disposit. Apoyo Sierra de Cádiz	50,65	50,65	38,002	34,367	36,031	36,031
Disposit. Apoyo Jerez-Costa Noroeste	50,65	50,65	38,002	34,367	36,031	36,031
Disposit. Apoyo Campo de Gibraltar	50,65	42,514	38,002	34,367	36,031	36,031
Disposit. Apoyo Bahía de Cádiz-La Janda	50,65	50,65	38,002	34,367	36,031	36,031
Disposit. Apoyo Guadalquivir	50,65	42,514		35,026	36,031	36,031
Disposit. Apoyo Córdoba Sur	50,65	42,514		35,026	36,031	36,031
Disposit. Apoyo Córdoba	52,15	42,514		35,026	36,031	36,031
Disp. de Apoyo Córdoba Norte	50,65	42,514		35,026	36,031	36,031
Disposit. Apoyo Granada Nordeste	53,113	50,65		35,026	36,031	36,031
Disposit. Apoyo Granada Sur	53,113	50,65		35,026	36,031	36,031
Disp. Apoyo Metropolitano Granada	53,113	50,65		35,026	36,031	36,031
Disposit. Apoyo Granada	53,113	50,65		35,026	36,031	36,031
Disposit. Apoyo S. Huelva-Andévalo Central	46,567	42,514		35,026	36,031	36,031

Centro	Nota de Corte para Vinculación					
	Turno libre		Promoción Interna		Discapacitados	
	Larga	Corta	Larga	Corta	Larga	Corta
Disposit. Apoyo Condado-Campiña	52,15	50,65	38,757	35,026	36,031	36,031
Disposit. Apoyo Huelva-Costa	50,65	42,514		35,026	36,031	36,031
Disposit. Apoyo Jaén-Norte	46,567	42,514		35,026	36,031	36,031
Disposit. Apoyo Jaén-Nordeste	50,65	42,514		35,026	36,031	36,031
Disposit. Apoyo Jaén-Sur	50,65	50,65		35,026	36,031	36,031
Disposit. Apoyo Jaén	54,7	50,65		35,026	36,031	36,031
Disposit. Apoyo Málaga	53,113	50,65	37,785	35,026	36,031	36,031
Disposit. Apoyo Costa del Sol	53,113	42,514	37,785	35,026	36,031	36,031
Disposit. Apoyo La Vega	52,475	50,65	37,785	35,026	36,031	36,031
Disposit. Apoyo Axarquía	53,113	50,65	37,785	35,026	36,031	36,031
Disposit. Apoyo Valle del Guadalhorce	53,113	50,65	37,785	35,026	36,031	36,031
Disposit. Apoyo Serranía	50,65	50,65		35,026	36,031	36,031
Disposit. Apoyo Sevilla	52,15	52,15	38,002	35,026	36,031	36,031
Disposit. Apoyo Sevilla Sur	52,15	44,2	38,002	35,026	36,031	36,031
Disposit. Apoyo Aljarafe	52,15	52,15	38,002	35,026	36,031	36,031
Disposit. Apoyo Sevilla Norte	50,65	52,15	38,002	35,026	36,031	36,031
Disposit. Apoyo Sevilla Este (A.S. Osuna)	52,15	50,65	38,002	35,026	36,031	36,031

TECNICO DE SALUD ESP. EPIDEMIOLOGIA Y PROGRAMAS

Centro	Nota de Corte para Vinculación					
	Turno libre		Promoción Interna		Discapacitados	
	Larga	Corta	Larga	Corta	Larga	Corta
Disposit. Apoyo Poniente de Almería	42,552	0,12				
Disposit. Apoyo Almería	42,552	0,12				
Disposit. Apoyo Levante-Alto Almanzora	42,552	0,12				
Disposit. Apoyo Sierra de Cádiz	42,552		38,551			
Disposit. Apoyo Jerez-Costa Noroeste	42,552					
Disposit. Apoyo Campo de Gibraltar	42,552					
Disposit. Apoyo Bahía de Cádiz-La Janda	42,552					
Disposit. Apoyo Guadalquivir	42,552					
Disposit. Apoyo Córdoba Sur	42,552					
Disposit. Apoyo Córdoba	42,552					
Disp. de Apoyo Córdoba Norte	42,552					
Disposit. Apoyo Granada Nordeste	42,552					
Disposit. Apoyo Granada Sur	42,552					
Disp. Apoyo Metropolitano Granada	42,552					
Disposit. Apoyo Granada	42,552					
Disposit. Apoyo S. Huelva-Andévalo Central	42,552					
Disposit. Apoyo Condado-Campiña	42,552					
Disposit. Apoyo Huelva-Costa	42,552					
Disposit. Apoyo Jaén-Norte	42,552					
Disposit. Apoyo Jaén-Nordeste	42,552					
Disposit. Apoyo Jaén-Sur	42,552					
Disposit. Apoyo Jaén	42,552					
Disposit. Apoyo Málaga	42,552		23,712		12,458	12,458
Disposit. Apoyo Costa del Sol	42,552		23,712		12,458	12,458
Disposit. Apoyo La Vega	42,552		23,712		12,458	12,458
Disposit. Apoyo Axarquía	42,552		23,712			
Disposit. Apoyo Valle del Guadalhorce	42,552		23,712		12,458	12,458
Disposit. Apoyo Serranía	42,552					
Disposit. Apoyo Sevilla	38,95	20,612	16,35	16,35		
Disposit. Apoyo Sevilla Sur	42,552	4,581				
Disposit. Apoyo Aljarafe	38,95	4,581			0,666	
Disposit. Apoyo Sevilla Norte	42,552	4,581				
Disposit. Apoyo Sevilla Este (As. Osuna)	42,552					

TECNICO DE SALUD ESP. MEDICAMENTO

Centro	Nota de Corte para Vinculación					
	Turno libre		Promoción Interna		Discapacitados	
	Larga	Corta	Larga	Corta	Larga	Corta
Disposit. Apoyo Poniente de Almería	46,781	52,713				
Disposit. Apoyo Almería	46,781	52,713				
Disposit. Apoyo Levante-Alto Almanzora	46,781	52,713				
Disposit. Apoyo Sierra de Cádiz	46,781	53				
Disposit. Apoyo Jerez-Costa Noroeste	46,781	53				
Disposit. Apoyo Campo de Gibraltar	46,781	53				
Disposit. Apoyo Bahía de Cádiz-La Janda	46,781	50,65				
Disposit. Apoyo Guadalquivir	46,781	53				
Disposit. Apoyo Córdoba Sur	46,781	53				
Disposit. Apoyo Córdoba	46,781	53				
Disp. de Apoyo Córdoba Norte	46,781	53				
Disposit. Apoyo Granada Nordeste	46,781	52,713				
Disposit. Apoyo Granada Sur	46,781	52,713				
Disp. Apoyo Metropolitano Granada	46,781	52,713				
Disposit. Apoyo Granada	46,781	52,713				
Disposit. Apoyo S. Huelva-Andévalo Central	46,781	53			35,216	
Disposit. Apoyo Condado-Campiña	46,781	53			35,216	
Disposit. Apoyo Huelva-Costa	46,781	53			35,216	
Disposit. Apoyo Jaén-Norte	46,781	53				
Disposit. Apoyo Jaén-Nordeste	46,781	53				
Disposit. Apoyo Jaén-Sur	46,781	53				
Disposit. Apoyo Jaén	46,781	53				
Disposit. Apoyo Málaga	46,781	53	20,53	20,53		
Disposit. Apoyo Costa del Sol	46,781	53				
Disposit. Apoyo La Vega	46,781	53	20,53	20,53		
Disposit. Apoyo Axarquía	46,781	53	20,53	20,53		
Disposit. Apoyo Valle del Guadalhorce	46,781	53	20,53	20,53		
Disposit. Apoyo Serranía	46,781	53				
Disposit. Apoyo Sevilla	46,781	52,9	1,265	33,19	35,216	
Disposit. Apoyo Sevilla Sur	46,781	52,9	33,19	33,19	35,216	
Disposit. Apoyo Aljarafe	46,781	52,9	1,265	33,19	35,216	
Disposit. Apoyo Sevilla Norte	46,781	52,9	1,265	33,19	35,216	
Disposit. Apoyo Sevilla Este (A.S. Osuna)	46,781	52,9	1,265		35,216	

TECNICO DE SALUD ESP. SANIDAD AMBIENTAL

Centro	Nota de Corte para Vinculación					
	Turno libre		Promoción Interna		Discapacitados	
	Larga	Corta	Larga	Corta	Larga	Corta
Disposit. Apoyo Poniente de Almería	57,3	53,918	35,113	33		
Disposit. Apoyo Almería	57,3	53,918		33		
Disposit. Apoyo Levante-Alto Almanzora	57,3	50,65		33		
Disposit. Apoyo Sierra de Cádiz	50,65	46,1		33,253		
Disposit. Apoyo Jerez-Costa Noroeste	52,15	50,65		33,253		
Disposit. Apoyo Campo de Gibraltar	50,65	50,65		33,253		
Disposit. Apoyo Bahía de Cádiz-La Janda	51,85	50,65		33,253		
Disposit. Apoyo Guadalquivir	54,7	50,65		35,026		
Disposit. Apoyo Córdoba Sur	51,85	41,05	35,172	33		
Disposit. Apoyo Córdoba	54,7	50,65		33,016		
Disp. de Apoyo Córdoba Norte	50,65	38,369		35,026		
Disposit. Apoyo Granada Nordeste	57,3	50,65		33		
Disposit. Apoyo Granada Sur	53,113	50,65		33	49,775	
Disp. Apoyo Metropolitano Granada	57,3	50,65		33		
Disposit. Apoyo Granada	57,3	63,019		33	49,775	
Disposit. Apoyo S. Huelva-Andévalo Central	50,65	38,95		33,064	36,316	
Disposit. Apoyo Condado-Campiña	50,65	38,95		33,064	36,316	
Disposit. Apoyo Huelva-Costa	63,019	63,019		33,064	36,316	
Disposit. Apoyo Jaén-Norte	46,567	38,95		33		
Disposit. Apoyo Jaén-Nordeste	40,2	38,95		33		

Centro	Nota de Corte para Vinculación					
	Turno libre		Promoción Interna		Discapacitados	
	Larga	Corta	Larga	Corta	Larga	Corta
Disposit. Apoyo Jaén-Sur	46,567	39,504		33		
Disposit. Apoyo Jaén	50,65	50,65		33		
Disposit. Apoyo Málaga	57,3	50,65	35,328	33	49,775	
Disposit. Apoyo Costa del Sol	57,3	50,65	35,328	33		
Disposit. Apoyo La Vega	53,113	39,504	35,328	33		
Disposit. Apoyo Axarquía	53,113	46,1	35,328	33	49,775	
Disposit. Apoyo Valle del Guadalhorce	57,3	39,504	35,328	33	49,775	
Disposit. Apoyo Serranía	57,3	46,1		33		
Disposit. Apoyo Sevilla	63,019	51,85	35,409	33,056	36,316	
Disposit. Apoyo Sevilla Sur	52,15	46,1	36,14	33,056	36,316	
Disposit. Apoyo Aljarafe	52,15	51,85	35,409	33,056	36,316	
Disposit. Apoyo Sevilla Norte	52,15	51,85		33,056	36,316	
Disposit. Apoyo Sevilla Este (A.S. Osuna)	52,15	51,85		33,056	36,316	

TRABAJADOR SOCIAL

Centro	Nota de Corte para Vinculación					
	Turno libre		Promoción Interna		Discapacitados	
	Larga	Corta	Larga	Corta	Larga	Corta
Disposit. Apoyo Poniente de Almería	53,15	37,848	24,136	24,136	33,209	33,209
Disposit. Apoyo Almería	53,15	37,848	24,136	24,136	33,209	33,209
Disposit. Apoyo Levante-Alto Almanzora	53,15	38,25	24,67		33,209	33,209
Hospital Torrecárdenas	53,15	37,848	24,136	24,136	33,209	33,209
Hospital Huércal-Overa	53,15	38,25	24,67		33,209	33,209
Disposit. Apoyo Sierra de Cádiz	56,9	37,844	24,67	36	33,209	42,45
Disposit. Apoyo Jerez-Costa Noroeste	52,65	37,844	20,917	20,917	33,209	42,45
Disposit. Apoyo Campo de Gibraltar	47,85	37,844	5,043	36	33,209	42,45
Disposit. Apoyo Bahía de Cádiz-La Janda	51,75	37,844	20,917	34,554	33,209	42,45
Hospital Puerta del Mar	52,65	37,844	20,917	20,917	33,209	42,45
Hospital Univ. Puerto Real	52,65	37,844	20,917	20,917	33,209	42,45
Hospital La Línea de la Concepción (A.S. Campo de Gibraltar)	56,9	37,844	24,67	36	33,209	42,45
Hospital Algeciras (A.S. Campo de Gibraltar)	52,8	37,844	24,67	36	33,209	42,45
Hospital de Jerez	52,65	37,844	20,917	20,917	33,209	42,45
Disposit. Apoyo Guadalquivir	53,62	38,153	24,67		33,209	42,45
Disposit. Apoyo Córdoba Sur	53,62	38,153	24,67		33,209	42,45
Disposit. Apoyo Córdoba	53,62	38,153	24,136	24,136	33,209	42,45
Disp. de Apoyo Córdoba Norte	56,9	38,25	24,67		33,209	42,45
Hosp. Univ. Reina Sofía	53,038	38,153	24,136	24,136	33,209	42,45
Hospital Infanta Margarita	53,038	38,153	24,136	24,136	33,209	42,45
Hospital Valle de los Pedroches	53,038	38,25	24,67		33,209	42,45
Disposit. Apoyo Granada Nordeste	53,15	37,844	3,044	24,136	33,209	33,209
Disposit. Apoyo Granada Sur	53,15	37,844	3,044	24,136	33,209	33,209
Disp. Apoyo Metropolitano Granada	53,15	37,844	3,044	24,136	33,209	33,209
Disposit. Apoyo Granada	53,15	37,844	3,044	19,022	33,209	33,209
Hospital Virgen de Las Nieves	53,15	37,844	3,044	19,022	33,209	33,209
Hospital Univ. San Cecilio	53,15	37,844	3,044	19,022	33,209	33,209
Hospital de Motril	53,15	37,844	5,156	19,022	33,209	33,209
Hospital de Baza	53,15	37,844	5,156	23,45	33,209	33,209
Disposit. Apoyo S. Huelva-Andévalo Central	52,8	38,27	24,67		38,939	42,45
Disposit. Apoyo Condado-Campiña	52,8	38,25	24,67		38,939	42,45
Disposit. Apoyo Huelva-Costa	52,8	38,25	24,67	33,02	35,455	35,455
Hospital Juan Ramón Jiménez	52,8	38,25	24,67	33,02	35,455	35,455
Hospital Infanta Elena	52,8	38,25	24,67	33,02	35,455	35,455
Hospital Riotinto	52,8	38,25	24,67		38,939	42,45
Disposit. Apoyo Jaén-Norte	54,911	38,25	24,67	33,05	38,939	38,939
Disposit. Apoyo Jaén-Nordeste	56,9	38,25	24,67	25,425	38,939	38,939
Disposit. Apoyo Jaén-Sur	54,575	37,848	24,67		38,939	38,939
Disposit. Apoyo Jaén	54,575	37,848	24,136	24,136	38,939	38,939
Complejo Hospitalario de Jaén	54,575	37,848	24,136	24,136	38,939	38,939
Hospital de Ubeda	54,575	38,25	24,136	24,136	38,939	38,939
Hospital de Linares	54,911	38,25	24,136	24,136	38,939	38,939
Disposit. Apoyo Málaga	54,32	37,89	3	3	33,209	36

Centro	Nota de Corte para Vinculación					
	Turno libre		Promoción Interna		Discapacitados	
	Larga	Corta	Larga	Corta	Larga	Corta
Disposit. Apoyo Costa del Sol	53,62	37,89	3,044	3,044	33,209	36
Disposit. Apoyo La Vega	56,6	37,89	24,67	24,67	33,209	36
Disposit. Apoyo Axarquía	56,6	37,848	3,044	24,67	33,209	36
Disposit. Apoyo Valle del Guadalhorce	56,333	37,89	3,044	3,044	33,209	36
Disposit. Apoyo Serranía	56,9	37,89	24,67	24,67	33,209	36
Hospital Carlos Haya	54,32	37,89	3	3	33,209	36
Hosp. Univ. Virgen de La Victoria	54,32	37,89	3	3	33,209	36
Hospital de la Serranía de Ronda	56,9	37,89	3	24,67	33,209	36
Hospital de la Axarquía	56,6	37,848	3	3	33,209	36
Hospital de Antequera	56,6	37,848	3	24,136	33,209	36
Disposit. Apoyo Sevilla	52,8	37,89	7,088	7,088	33,209	33,209
Disposit. Apoyo Sevilla Sur	52,8	37,89	7,088	7,088	33,209	33,209
Disposit. Apoyo Aljarafe	52,8	37,89	16,075	36	33,209	33,209
Disposit. Apoyo Sevilla Norte	56,9	38,18	24,136	24,136	33,209	33,209
Disposit. Apoyo Sevilla Este (A.S. Osuna)	53,25	37,89	24,67	33,522	33,209	33,209
Hosp. Univ. Virgen del Rocío	52,8	37,89	7,088	7,088	33,209	33,209
Hospital Virgen Macarena	52,8	37,89	7,088	7,088	33,209	33,209
Hospital de Valme	52,8	37,89	7,088	7,088	33,209	33,209
Hospital Ntra. Sra. de La Merced Osuna (A.S. Osuna)	56,9	37,89	24,136	24,136	33,209	33,209

ADMINISTRATIVO

Centro	Nota de Corte para Vinculación					
	Turno libre		Promoción Interna		Discapacitados	
	Larga	Corta	Larga	Corta	Larga	Corta
Disposit. Apoyo Poniente de Almería	58,825	37	36,012	25,5	34,35	34,35
Disposit. Apoyo Almería	58,825	37	36,012	16	34,35	34,35
Disposit. Apoyo Levante-Alto Almanzora	58,825	37	36	24,75	34,35	34,35
Hospital Torrecárdenas	58,825	37	36,012	16	34,35	34,35
Hospital Huércal-Overa	55,1	37	36	24,75	34,35	34,35
C.R.T.S Almería	58,825	37	36,012	23,25	34,35	34,35
Disposit. Apoyo Sierra de Cádiz	58,825	37			34,35	34,35
Disposit. Apoyo Jerez-Costa Noroeste	58,825	37	44,9	26,9	34,35	34,35
Disposit. Apoyo Campo de Gibraltar	58,825	37	38	22,825	34,35	34,35
Disposit. Apoyo Bahía de Cádiz-La Janda	58,825	36,775	36,333	28	34,35	34,35
Hospital Puerta del Mar	58,4	36,775	36,333	21,2	34,35	34,35
Hospital Univ. Puerto Real	58,75	36,775	48,867	16,6	34,35	34,35
Hospital La Línea de la Concepción (A.S. Campo de Gibraltar)	58,825	37	38	31,188	34,35	34,35
Hospital Algeciras (A.S. Campo de Gibraltar)	58,825	37	48,3	16,75	34,35	34,35
Hospital de Jerez	56,2	37	42,8	16,6	34,35	34,35
C.R.T.S. Cádiz	58,825	37	53,8	28	34,35	34,35
Disposit. Apoyo Guadalquivir	58,825	36,825		20,675	34,35	34,35
Disposit. Apoyo Córdoba Sur	58,825	36,903	36,025	16,15	34,35	34,35
Disposit. Apoyo Córdoba	58,825	36,825	36	15,25	34,35	34,35
Disp. de Apoyo Córdoba Norte	58,825	37	60,5		34,35	34,35
Hosp. Univ. Reina Sofía	51,309	36,05	36	15,25	34,35	34,35
Hospital Infanta Margarita	58,825	36,903	61,45	16,15	34,35	34,35
C.R.T.S. Córdoba	58,825	37	36	15,25	34,35	34,35
Hospital Valle de Los Pedroches	58,825	36,825	60,5	32	34,35	34,35
Disposit. Apoyo Granada Nordeste	58,825	36,85	36	20,85	34,35	34,35
Disposit. Apoyo Granada Sur	58,825	36,85	41,925	28	34,35	34,35
Disp. Apoyo Metropolitano Granada	58,825	36,85	36	19,275	34,35	34,35
Disposit. Apoyo Granada	58,825	36,785	36	19,275	34,35	34,35
Hospital Virgen de Las Nieves	58,825	36,785	36	19,275	34,1	34,1
Hospital Univ. San Cecilio	58,825	36,785	36	19,275	34,1	34,1
Hospital de Motril	58,825	36,85	36,5	28	34,1	34,1
Hospital de Baza	58,4	36,85	36	32	34,1	34,1
C.R.T.S. Granada	58,825	36,785	36	19,275	34,35	34,35
Disposit. Apoyo S. Huelva-Andévalo Central	58,825	37	39	16,125	34,35	34,35
Disposii. Apoyo Condado-Campiña	58,825	37	38	23,9	34,35	34,35

Centro	Nota de Corte para Vinculación					
	Turno libre		Promoción Interna		Discapacitados	
	Larga	Corta	Larga	Corta	Larga	Corta
Disposit. Apoyo Huelva-Costa	58,825	37	44,3	15,5	34,35	34,35
Hospital Juan Ramón Jiménez	58,825	37	36	15,5	34,35	34,35
Hospital Infanta Elena	58,825	37	36,3	15,5	34,35	34,35
Hospital Riotinto	58,825	37	39	16,125	34,35	34,35
C.R.T.S. Huelva	58,825	37	36,3	15,5	34,35	34,35
Disposit. Apoyo Jaén-Norte	58,825	37	76,925		34,35	34,35
Disposit. Apoyo Jaén-Nordeste	58,825	37			34,35	34,35
Disposit. Apoyo Jaén-Sur	58,825	36,9	41,6		34,35	34,35
Disposit. Apoyo Jaén	58,825	36,9	50,65	15,2	34,35	34,35
Complejo Hospitalario de Jaén	58,5	36,9	43,8	15,2	34,35	34,35
Hospital de Ubeda	58,825	37	42,55	19	34,35	34,35
Hospital de Linares	58,825	37	43,3	15,3	34,35	34,35
C.R.T.S. Jaén	58,825	36,9	43,8	15,2	34,35	34,35
Disposit. Apoyo Málaga	58,825	36,8	36	15,75	33,883	33,883
Disposit. Apoyo Costa del Sol	58,825	36,8	40,632	26,6	34,35	34,35
Disposit. Apoyo La Vega	58,825	36,8	45,825	26,6	34,35	34,35
Disposit. Apoyo Axarquía	58,825	36,8	37,1	19,125	33,883	33,883
Disposit. Apoyo Valle del Guadalhorce	58,825	36,8	45,825	26,6	34,35	34,35
Disposit. Apoyo Serranía	58,825	36,8	45,825	27,85	34,35	34,35
Hospital Carlos Haya	58,825	36,8	36	15,75	33,883	33,883
Hosp. Univ. Virgen de La Victoria	58,825	36,8	36	15,5	33,883	33,883
Hospital de La Serranía de Ronda	58,825	36,8	45,825	27,85	34,35	34,35
Hospital de La Axarquía	58,825	36,8	37,1	16,6	33,883	33,883
Hospital de Antequera	58,825	36,8	45,825	22,175	34,35	34,35
C.R.T.S. Málaga	58,825	36,8	36	15,75	34,35	34,35
Disposit. Apoyo Sevilla	58,825	36,725	36	16,6	34,35	34,35
Disposit. Apoyo Sevilla Sur	58,825	36,775	38	22	34,35	34,35
Disposit. Apoyo Aljarafe	58,825	36,775	36	16,6	34,35	34,35
Disposit. Apoyo Sevilla Norte	58,825	36,775		22	34,35	34,35
Disposit. Apoyo Sevilla Este (A.S. Osuna)	58,825	36,775	57,2	19,95	34,35	34,35
Hosp. Univ. Virgen del Rocío	58,825	36,725	36	16,6	34,35	34,35
Hospital Virgen Macarena	58,825	36,725	36	16,6	34,35	34,35
Hospital de Valme	58,825	36,775	36	16,6	34,35	34,35
C.R.T.S. Sevilla	58,825	36,725	36	19,95	34,35	34,35
Hospital Ntra. Sra. de La Merced Osuna (A.S. Osuna)	58,825	36,775	42,838	32	34,35	34,35

COCINERO

Centro	Nota de Corte para Vinculación					
	Turno libre		Promoción Interna		Discapacitados	
	Larga	Corta	Larga	Corta	Larga	Corta
Hospital Torrecárdenas	35	25			17,675	17,675
Hospital Huércal-Overa	35	25			17,675	17,675
Hospital Puerta del Mar	35	25	13,036	13,036	17,675	17,675
Hospital Univ. Puerto Real	35	25			17,675	17,675
Hospital La Línea de La Concepción (A.S. Campo de Gibraltar)	35	25			17,675	17,675
Hospital Algeciras (A.S. Campo de Gibraltar)	35	25			17,675	17,675
Hospital de Jerez	35	25			17,675	17,675
Hosp. Univ. Reina Sofía	35	25			17,675	17,675
Hospital Infanta Margarita	35	25	3		17,675	17,675
Hospital Valle de Los Pedroches	35	25			17,675	17,675
Hospital Virgen de las Nieves	35	25	7,222		15	15
Hospital Univ. San Cecilio	35	25	7,222		15	15
Hospital de Motril	35	25	7,222	7,222	17,675	17,675
Hospital de Baza	35	25	7,222		17,675	17,675
Hospital Juan Ramón Jiménez	34,2	25			17,675	17,675
Hospital Infanta Elena	34,783	25			17,675	17,675
Hospital Riotinto	35	25			17,675	17,675
Complejo Hospitalario de Jaén	35	25			15	15
Hospital de Ubeda	35	25			16,6	16,6
Hospital de Linares	35	25			16,6	16,6

Centro	Nota de Corte para Vinculación					
	Turno libre		Promoción Interna		Discapacitados	
	Larga	Corta	Larga	Corta	Larga	Corta
Hospital Carlos Haya	35	25	12,825	12,825	17,675	17,675
Hosp. Univ. Virgen de La Victoria	35	25			17,675	17,675
Hospital de La Serranía de Ronda	35	25	3		17,675	17,675
Hospital de La Axarquía	35	25			17,675	17,675
Hospital de Antequera	35	25			17,675	17,675
Hosp. Univ. Virgen del Rocío	34,9	25			16,6	16,6
Hospital Virgen Macarena	34,9	25	3		16,6	16,6
Hospital de Valme	34,9	25	3		16,6	16,6
Hospital Ntra. Sra. de La Merced Osuna (A.S. Osuna)	35	25			16,6	16,6

ANEXO II

COMISIONES DE VALORACION

Técnico de Salud Esp. Educación para la Salud y Participación Comunitaria:

Presidente: Doña M.^a Isabel Escalona Labella.
 Secretario: Doña M.^a Angustias González Gómez.
 Vocal: Don Tomás García Maeso.

Técnico de Salud Esp. Epidemiología y Programas:

Presidente: Doña Pilar Guijosa Campos.
 Secretario: Don Javier Vilchez Peula.
 Vocal: Don Diego Almagro Nievas.

Técnico de Salud Esp. Medicamento:

Presidente: Don Juan Carlos Domínguez Camacho.
 Secretario: Don Manuel Prado Cala.
 Vocal: Doña María de la O Carballo Camacho.

Técnico de Salud Esp. Sanidad Ambiental:

Presidente: Doña M.^a Eugenia Gil Domínguez.
 Secretario: Doña Eloísa Ruiz Muñoz.
 Vocal: Doña Catalina Cervantes Orozco.

Trabajador Social:

Presidente: Doña M.^a Jesús Sánchez Appeyard.
 Secretario: Doña Eva González González.
 Vocal: Doña Virginia Vizcaino Ruiz.

Administrativo:

Presidente: Don Juan Miramonte Alcaraz.
 Secretario: Don Rafael Gutiérrez Taillafert.
 Vocal: Doña Eva Delgado Cuesta.

Cocinero:

Presidente: Doña Josefa Cazorla Fernández.
 Secretario: Doña Celia Castillo Valverde.
 Vocal: Doña M.^a Soledad Plaza Carrascosa.

ANEXO III

CAUSAS DE EXCLUSION

01. No cumplir el requisito de haber prestado servicios como personal estatutario fijo durante, al menos, dos años en el grupo de procedencia.

02. Tener la condición de personal estatutario fijo en alguna de las categorías en las que se inscribe.

RESOLUCION de 11 de octubre de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en la Bolsa de Empleo Temporal de Albañil, Auxiliar Administrativo, Calefactor, Carpintero, Celador-Conductor, Celador-Conductor en plazas de Centros de Transfusión Sanguínea, Costurera, Electricista, Fontanero, Jardine-ro, Mecánico, Monitor, Peluquero, Pintor y Telefonista.

De conformidad con lo establecido en la Base Sexta 3 y 4 del Anexo I de la Resolución de 21 de octubre de 2005 (BOJA núm. 212, de 31 de octubre), por la que se convoca proceso de selección de personal estatutario temporal para la cobertura provisional de plazas básicas de determinadas categorías del Grupo D de personal de gestión y servicios del Servicio Andaluz de Salud, conforme a lo dispuesto en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre (BOE núm. 301, de 17 de diciembre) del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, en cumplimiento de lo establecido en el Pacto de 20 de mayo de 2005 (BOJA núm. 211, de 28 de octubre) de Mesa Sectorial sobre sistema de selección de personal estatutario temporal, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo (BOJA núm. 99, de 21 de mayo), de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas definitivas de los aspirantes admitidos en la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes a las categorías que se citan en el Anexo II, que han superado la puntuación de corte de conformidad con lo establecido en el punto 3 de la presente Resolución. Las citadas listas indican la puntuación consignada por los aspirantes en el autobaremo de méritos presentado y el sistema de acceso por el que concurren.

Segundo. Aprobar las listas definitivas de los aspirantes admitidos en la Bolsa de Empleo Temporal, de las categorías relacionadas en el Anexo II, que no han superado la puntuación de corte, de conformidad con lo establecido en el punto 3 de la presente Resolución, y de los aspirantes excluidos de dicha Bolsa. Las citadas listas indican la puntuación consignada por los aspirantes en el autobaremo de méritos presentado y el sistema de acceso por el que concurren, así como, en el caso de los excluidos, la causa de exclusión.

Tercero. Publicar, para las categorías citadas, las puntuaciones de corte asignadas a cada uno de los centros sanitarios del SAS, atendiendo al tipo de vinculación temporal (corta o larga duración), a los distintos sistemas de acceso (libre y promoción interna), así como a la reserva de discapacitados (Anexo I).